

haze mas tiempo de Carime aqj que diari
 Andas en el ^{del Arzobispo} ~~del Arzobispo~~ de la Armada que a Cordoba
 a la Refa ~~por~~ con la Legalidad que es Notoria
 de suspensione esse cargo por el Don Tref cle.
 mismo de quien esto tiene conferido en propiedad
 y como tal de el halla en su Pais con diferentes
 ocupaciones y algo alcanzado en helos. Devo
 de continuar el que cargo, en el mismo cargo co
 plica a esta en se tiene conferido esta gracia y
 Entendia Auera de la Conceda Vase las corre
 pondientes Plazas a de dependencia, librando a
 Don Tref Clemente de su Padre, de las que tiene
 dadas.

Вра
О. С. К. Р. Л.

